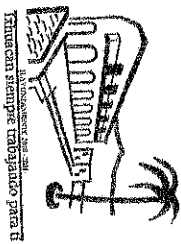




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUACÁN DE LOS REYES  
2018 - 2021**



Imprimir siempre utilizando para D

Visto el resultado anterior el Secretario del Ayuntamiento **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el acuerdo sometido a votación al Honorable Cabildo ha quedado de la siguiente manera: En cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 fracción I de la fracción XVII y 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo **UNICO**: Aprobar y designar a la C. GUADALUPE ASUNCIÓN MALDONADO como DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ, durante la Administración Pública Municipal 2018-2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE ACUERDO.** Posterior a ello, acto seguido el C. José Luis Vargas González, Presidente Municipal, en uso de la voz procede en los términos que marca la Ley, a tomar protesta a la DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL, por lo que para los efectos de la fracción I del artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que a la letra dice: "... PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA MANERA CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFIDADO, EN USO DE LA VOZ A LA C. GUADALUPE ASUNCIÓN COLORADO MALDONADO, EN USO DE LA VOZ CONTESTO "SI PROTESTO". NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ LUIS VARGAS GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL: SI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE". Vertidos por el C. Presidente Municipal, los argumentos correspondientes y en base a lo previsto en el artículo 36 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo **SE DA ENTERADO** de la entrega del Nombramiento a la C. GUADALUPE ASUNCIÓN COLORADO MALDONADO como Director de Protección Civil del Ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz, durante el periodo 2018-2021.

Visto el resultado anterior, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que los acuerdos sometidos a votación por el Honorable Cabildo han quedado de la siguiente manera: **ACUERDO. UNICO.**-Hágase del conocimiento al Honorable de la remisión de la presente aprobación del Cabildo para los efectos a que haya lugar. **CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

**SEPTIMO.- CLAUSURA**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal instruye al Sr. CARLOS GARCÍA CASAS Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada de la presente Acta al Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; se da por terminada la presente, el



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
2018 - 2021

**SINDICATURA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
2018 - 2021

**REGIDURÍA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
2018 - 2021

**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
2018 - 2021.

COM. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ.  
C.P. 91250, IRRADIACIÓN DE LOS REYES, VERACRUZ.